09/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Abogados y procuradores ejercerán su profesión mediante una prueba única

- ***Esta modificación se retrotrae al 17-11-2016, cuando la Comisión Europea emitió un dictamen, encuadrado en el procedimiento de infracción 2015/4062, donde se proponían cambios en las funciones de la Procura. El Consejo de Estado también emitió un expediente el 18-02-2019 en la misma línea***

Nuestro Ministerio de Justicia está elaborando una modificación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre , al objeto de adaptarse a las exigencias de la Unión Europea y **reordenar la función de los procuradores al hacer que** ambas figuras estén sujetas a una misma prueba de acceso.

Una vez entre en vigor la modificación normativa, a través del Máster de Acceso y su ulterior examen, **los egresados podrán elegir si se colegian como abogados o como procuradores**. Sin embargo, no se podrán ejercer ambas profesiones simultáneamente, sino que seguirán siendo mutuamente excluyentes.

Nunca se podrán ejercer simultáneamente ambas profesiones

Dicho lo anterior, debemos recalcar que **la modificación normativa va dirigida a g** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF